



0321-2022

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza de 2 de diciembre de 2022, se autorizó la contratación de sustitución del grupo de presión en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y del CMU Ramón Acín de Huesca mediante tramitación de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para subsanar de forma inmediata todos los defectos de la instalación de protección contra incendios detectados en la inspección periódica en los citados edificios de la Universidad de Zaragoza sitos en la calle Quinto Sertorio, nº 14 de Huesca, desistiendo del procedimiento de contratación iniciado en su día para dar cumplimiento a lo requerido como consecuencia de la citada inspección, existiendo una situación de evidente peligro.

En virtud de todo lo anterior, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, al objeto de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia rectores de la contratación del sector público incluidos en el artículo 1 de la LCSP y concretados en el artículo 63 de la misma, que también deben regir en la contratación de emergencia resuelve:

1. **Adjudicar la sustitución del grupo de presión de los edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y del CMU Ramón Acín de Huesca de la Universidad de Zaragoza a favor de la mercantil VILAHEDDOSS, S.L.** por el importe que a continuación se indica y según las condiciones indicadas en su oferta:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
27.450,00 €	5.764,50 €	33.214,50 €

2. **Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como publicarla en el perfil de contratante** de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 LCSP.

3. **Formalizar el contrato**, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, teniendo en cuenta que, según el artículo 44 de dicha ley, no cabe recurso especial en materia de contratación en relación con los procedimientos de adjudicación que se sigan por el trámite de emergencia.

4. **Publicar la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en el artículo 154 LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza, y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil de Contratante. De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : 4a7be44d6da3df89

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4a7be44d6da3df89>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 03-01-2023 14:38:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>